

Número 2908

**MURCIA**

Gerencia de Urbanismo

**ANUNCIO****Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en el Polígono 3.3 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 del pasado mes de febrero, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono 3.3 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia, el cual limita: al Norte, por el Polígono 2.2 y 3.2 del mismo Plan Parcial; Sur, Estudio de Detalle Camino de Churra y Polígono 2.2, y Oeste Polígono 3.2 y 3.4 del mencionado Plan Parcial.

Contra el citado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, o al de la notificación personal del acuerdo respecto de aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia, 5 de marzo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda.

Número 2909

**ALHAMA DE MURCIA****EDICTO**

Don Diego Martínez Cerón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1992, acordó aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que regirá el concurso para la contratación de los Servicios de colabora-

ción y asistencia técnica en la gestión y recaudación de los ingresos municipales.

Queda expuesto al público por plazo de treinta días, en la Secretaría General del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad al artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales; si transcurrido dicho plazo no se presentaran alegaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Asimismo, se anuncia concurso si bien se pospondrá el tiempo que sea necesario en el caso de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, según prevé el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

**Objeto.**— Concurso para la contratación, por parte del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, de los Servicios de colaboración y asistencia técnica en la gestión y recaudación de los ingresos municipales.

**Tipo de licitación.**— El precio de adjudicación se determinará en función del porcentaje de recaudación efectiva logrado, y con arreglo a la siguiente escala, susceptible de presentar ofertas a la baja:

1.— Cuando el porcentaje de recaudación exceda del 60%, el 5% de lo ingresado en voluntaria y el 10% en vía de apremio.

2.— Cuando el porcentaje de recaudación exceda del 75%, el 6,5% de lo ingresado en voluntaria y el 16,95% de lo ingresado en vía de apremio.

3.— Cuando el porcentaje de recaudación exceda del 85%, el 6,78% de lo ingresado en periodo voluntario y el 18,08% de lo ingresado en vía de apremio.

4.— Cuando el porcentaje de recaudación exceda del 95%, el 7,35% de lo ingresado en periodo voluntario y el 20% de lo ingresado en vía de apremio.

Los porcentajes a percibir por el adjudicatario llevan incluido el I.V.A. que resulte aplicable.

**Plazo.**— El plazo de ejecución del contrato se fija en cinco años, a partir de la fecha de su otorgamiento, pudiendo prorrogarse por periodos anuales en virtud de pacto expreso de las partes.

**Fianza provisional.**— 500.000 pesetas.

**Fianza definitiva.**— 5% del promedio de derechos liquidados en voluntaria y cargos en ejecutiva del último bienio.

**Presentación de plicas.**— Las solicitudes para tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

**Apertura de plicas.**— En el Salón de Plenos del Ayuntamiento a las 13 horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de las mismas.

**Expediente.**— Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen.

**Modelo de proposición**

Don..., mayor de edad..., vecino de..., con domicilio en..., y provisto de D.N.I. número..., en nombre y representación de..., solicita tomar parte en el concurso convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para la contratación de los Servicios de colaboración y asistencia técnica en la gestión y recaudación de los ingresos municipales, aceptando íntegramente el Pliego de Condiciones económico-administrativas que regirá el mismo y ofreciendo realizar los trabajos encomendados con sujeción a la siguiente

**Proposición económica (I.V.A. incluido)****Porcentaje recaudación; Ingreso P. Voluntaria; Ingreso P. Ejecutivo.**

— Desde 60%; ...% s/ingresos; ...% s/ingresos.

— Desde 75%; ...% s/ingresos; ...% s/ingresos.

— Desde 85%; ...% s/ingresos; ...% s/ingresos.

— Desde 95%; ...% s/ingresos; ...% s/ingresos.

A tal efecto, declara reunir los requisitos exigidos en la Condición Quinta, y exigidas, y acompañar a esta solicitud la documentación requerida obligatoriamente en la Condición undécima.

(Lugar, fecha y firma).

Alhama de Murcia, 28 de febrero de 1992.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.